



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 SEP 2021

Expte. Nº 23.208/21

VISTO la presentación efectuada por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Directora a/c de TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, mediante nota de fs. 35; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la continuidad de la realización de tres (3) horas diarias por parte del personal de la mencionada Dirección, hasta el mes de enero de 2022, para el cumplimiento de diversas tareas.

QUE a fs. 36, el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de la Universidad eleva la solicitud para consideración de Rectorado, aconsejando la liquidación y pago de tres (3) horas diarias para el personal de la Tesorería General, durante el período detallado en su providencia para cada agente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de TESORERÍA GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con un desempeño de hasta tres (3) horas diarias por los meses que se detallan a continuación para cada agente:

- Cra. Sonia Soledad LAIMEZ - desde el 01 de setiembre de 2021 al 21 de enero de 2022.
- Cra. Claudia Rosana ARANDA - desde el 01 de setiembre de 2021 al 21 de enero de 2022.
- Sr. Carlos Claudio RIVERA - desde el 01 de octubre de 2021 al 21 de enero de 2022.
- Cra. Claudia Marta MÉNDEZ - desde el 01 de octubre de 2021 al 21 de enero de 2022.
- Cra. Guadalupe Mariel CEJAS - desde el 01 de noviembre de 2021 al 21 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1180-2021